

INFORME TÉCNICO

Expte. de	Preparación, gestión y adjudicación del contrato N° 115/2024/27006
N° Reg.Gral	
Solicitante	Departamento de Contratación
Asunto	SERVICIO DE REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRA MODIFICADO, PROYECTOS DE INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y PROYECTO DE ACTIVIDAD DE TANATORIO MUNICIPAL

En relación al expediente 115/2024/27006 contrato "Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución Modificado, Proyectos de Instalaciones, Estudio de Seguridad y Salud, y Proyecto de Actividad de Tanatorio Municipal", se solicita por el Órgano de Contratación informe relativo a la documentación presentada con fecha 28 de junio de 2024 por ALECO E2E DISEÑO, S.L., a fin de justificar la oferta considerada anormalmente baja, según la cláusula XIX del Pliego de Cláusulas Administrativas:

El estudio de la documentación aportada por el licitador se realiza según la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 149:

Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas.

“...Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.”*

A. Documentación aportada

ALECO E2E DISEÑO, S.L., aporta documento de justificación de la oferta económica consistente en 184 páginas, con los siguientes apartados:

I. DECLARACIÓN

II. JUSTIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

- A. HORAS DE TRABAJO PREVISTAS
- B. REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO
- C. MEDIOS MATERIALES DE ALECO E2E DISEÑO, SL
- D. MEDIOS HUMANOS DE ALECO E2E DISEÑO, SL
- E. COPIAS EN PAPEL DE LA DOCUMENTACIÓN
- F. VISADOS
- G. GASTOS POR DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
- H. PREVISIÓN DE OTROS GASTOS, DIRECTOS E INDIRECTOS
- I. IMPREVISTOS
- J. BENEFICIO
- K. GASTOS TOTALES

III. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLIEGOS Y DE LA LEGALIDAD VIGENTE

IV. EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN CON ADMINISTRACIONES, EMPRESAS Y ENTIDADES

V. ANEXOS

- ANEXO I. CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE EMPRESAS DE INGENIERÍA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS
- ANEXO II. VISADOS SEGÚN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID (COAM)
- ANEXO III. COPIAS EN PAPEL DE LA DOCUMENTACIÓN
- ANEXO IV. CURRÍCULUM VITAE DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO
- ANEXO V. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- ANEXO VI. ACUERDO MARCO CON ASEPEYO
- ANEXO VII. CONTRATOS ACUERDO MARCO ASEPEYO
- ANEXO VIII. CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN
- ANEXO IX. OTROS DOCUMENTOS: ACREDITACION CYPE Y NORMAS ISO

B. Ratificación de la oferta

La empresa licitadora ALECO E2E DISEÑO, S.L. se ratifica en su oferta presentada, incluso incorpora una declaración responsable de compromiso y ratificación de oferta económica de D. Eduardo Jorge Mor Blanco, en representación de la empresa.

“Por todo lo anterior, yo, D. Eduardo Jorge Mor Blanco con DNI 46834363S, en nombre propio y en representación de la empresa ALECO E2E DISEÑO S.L., con NIF nº B87612560, en calidad de Administrador Solidario, considero que la oferta es completamente viable en términos económicos, ofreciendo la mejor garantía de

calidad de los trabajos que caracteriza todas las obras realizadas por ALECO E2E DISEÑO, S.L.”

C. Justificación de la oferta.

Estudio de horas de trabajo, se hace una estimación de horas de los técnicos, tanto para la redacción del proyecto básico y de ejecución, como para las instalaciones y el estudio de seguridad y salud. Y con la base del convenio nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos su valoración.

Estudio del resto de costes, se tiene en cuenta las copias de los documentos, los gastos de diaras y desplazamiento, los imprevistos y el beneficio.

Experiencia en servicios similares, se justifica la experiencia y trayectoria profesional, así como la ejecución de contratos con la administración pública. Aportando certificados de buena ejecución.

Optimización de recursos, ALECO E2E DISEÑO S.L. declara que asumirá la ejecución del contrato con técnicos propios y colaboradores habituales, lo cual redundará en una mejor organización y un avance más rápido de los trabajos. Esto es así porque el mismo equipo se encargará de todo el proceso, contando en cada momento con el personal necesario para asegurar el éxito del servicio.

La distribución de horas de trabajo se ha llevado a cabo basándose en las cualidades profesionales necesarias para cada momento del mismo, ajustando de esta forma los costes directos e indirectos asociados. Por ello, la empresa siempre busca la convivencia de diferentes técnicos. En este sentido, se ha conseguido un ahorro notable para poder presentar una buena oferta económica

D. Conclusión

Una vez recibida la justificación de oferta de ALECO E2E DISEÑO S.L. y entendidas las circunstancias y alegaciones dadas, **se considera justificada la oferta presentada**, siendo adecuada a las prestaciones que se pretende contratar.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Arganda del Rey, a 3 de julio de 2024

Fdo.: Carlota Esteban Jiménez
Arquitecta
Documento firmado electrónicamente